



BASES DEL CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS 2026

CATEGORÍA: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Semana Puertomontina 2026

I. Antecedentes Generales

1. La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en el marco de la **Semana Puertomontina 2026**, convoca a organizaciones comunitarias de la comuna a participar en el **Concurso de Carros Alegóricos – Categoría Organizaciones Comunitarias**, cuyo objetivo es:
 - a) Promover la participación activa de la comunidad organizada
 - b) Fortalecer el sentido de identidad local y pertenencia territorial
 - c) Difundir una visión de futuro para Puerto Montt orientada a una ciudad:
 - i) segura
 - ii) próspera
 - iii) sostenible desde el enfoque ambiental, social y cultural

II. Temática del Concurso

1. La temática oficial del concurso será **“Salmon y Monte Verde”**.
2. Cada carro deberá representar uno o ambos motivos de manera creativa, simbólica y alineada con la identidad de Puerto Montt.

III. Participantes

1. Podrán participar hasta **10 organizaciones comunitarias** con personalidad jurídica vigente (juntas de vecinos, organizaciones territoriales, funcionales u otras de naturaleza comunitaria).
2. Cada organización podrá presentar un único carro alegórico.
3. La organización deberá designar un representante responsable, quien será el único interlocutor con la Municipalidad.
4. En caso de que las postulaciones excedan el cupo disponible, la selección será por **orden de ingreso completo** conforme a las presentes bases.

IV. Inscripción y Postulación

1. Forma de Postulación

- a) La postulación se realizará mediante **Formulario Online**, disponible en www.puertomontt.cl.
- b) El formulario deberá incluir:
 - i) Identificación de la organización (nombre, RUT, domicilio y contactos).
 - ii) Presentación/descripción breve de la organización.
 - iii) Descripción conceptual del carro alegórico.
 - iv) Datos del representante responsable.
 - v) Declaración jurada simple de aceptación de estas bases.



2. Documentación Obligatoria

- a) Certificado de no deuda emitido por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Puerto Montt, vigente a la fecha de postulación.
- b) Boceto, croquis o diseño ilustrativo del carro alegórico.
- c) Listado preliminar de materiales a utilizar, indicando elementos reciclados o reutilizados.
- d) Licencia de conducir Clase B, A4 O A5 o correspondiente según movilización que utilice la organización como carro alegórico.
- e) Declaración jurada simple, indicando que el carro alegórico cuenta con todos los implementos de seguridad necesarios y que exime a la municipalidad de cualquier desperfecto o daño producido por el carro y por su manipulación.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes complementarios cuando lo estime necesario.

3. Plazos

- a) Postulación: desde el **12 al 19 de enero de 2026**.
- b) Resultados: serán notificados y publicados el **21 de enero de 2026** mediante canales oficiales.

V. Financiamiento, Auspicios y Responsabilidad Económica

1. La Municipalidad no financiará la producción, construcción, mantención, ni transporte de los carros alegóricos.
2. Los costos serán asumidos completamente por cada organización participante, en conjunto a su auspiciador.
3. Las organizaciones podrán gestionar auspicios o aportes privados (económicos o materiales).
4. La exhibición de auspiciadores será permitida siempre que:
 - a) No vulneren normas de respeto, convivencia o moral social.
 - b) Se ajusten a lineamientos oficiales de la Municipalidad.
5. La Municipalidad no intervendrá, ni será responsable de acuerdos privados e internos con cada auspiciador.
6. La Municipalidad no entregará vehículos, plataformas, camiones, ni estructuras para montaje del carro.

VI. Requisitos Técnicos y de Seguridad

1. Los carros deberán estar montados sobre un vehículo o plataforma habilitada para circular según normativa vigente.
2. Se incentivará el uso de materiales reciclables o reutilizables.
3. La estructura deberá ser estable y segura.
4. Los adornos no podrán interferir con infraestructura pública (cableado, señalética, etc).
5. La altura máxima de los carros alegóricos y su equitación será hasta 4,5 metros de altura.
6. Sistemas eléctricos deberán ser seguros y aislados.
7. Cada organización será responsable del control de accesos y seguridad de su carro.
8. Cada carro deberá contar con iluminación adecuada para horario vespertino.



VII. Reseña Oficial para el Evento

1. Cada organización deberá enviar una reseña escrita para lectura durante el desfile, la cual incluirá:
 - a) Descripción del carro y su relación con la temática.
 - b) Breve historia de la organización.
2. El texto deberá poder ser leído en un máximo estimado de **3 minutos**.
3. La Municipalidad podrá solicitar ajustes a la reseña si fuese necesario.

VIII. Recorrido y Logística del Día del Concurso

1. El concurso se realizará el día **domingo 15 de febrero de 2026, a las 19:00 horas**.
2. El recorrido será informado mediante canales oficiales.
3. La organización deberá presentarse con su carro completamente terminado.
4. Cada organización será responsable del traslado del carro antes y después del evento.
5. La Municipalidad coordinará el resguardo logístico y de seguridad mediante Seguridad Pública y organismos pertinentes.

IX. Jurado, Evaluación y Resultados

1. El jurado estará compuesto por **cinco personas**, designadas por el Alcalde.
2. Los criterios de evaluación serán:
 - a) Creatividad y diseño.
 - b) Coherencia temática.
 - c) Uso responsable de materiales.
 - d) Participación comunitaria.
 - e) Impacto visual e iluminación.
3. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

X. Premios

1. Se otorgarán los siguientes premios:
 - a) Primer lugar: \$1.500.000
 - b) Segundo lugar: \$1.000.000
 - c) Tercer lugar: \$500.000
2. Los premios serán entregados a la organización conforme a disponibilidad presupuestaria y normativa municipal vigente.

XI. Uso de Imagen y Difusión

1. La participación implica autorización de uso de imagen para difusión institucional.
2. No existirá retribución adicional por dicho uso.



XII. Causales de Exclusión o Descalificación

1. Incumplimiento de requisitos técnicos.
2. Mensajes ofensivos o discriminatorios.
3. Falta de respeto a la autoridad, normativa o medidas de seguridad.
4. No presentación o abandono del recorrido.

XIII. Consideraciones Finales

1. La participación implica conocimiento y aceptación íntegra de estas bases.
2. La Municipalidad podrá realizar ajustes, informándolos oportunamente.
3. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Municipalidad.



BASES DEL CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS 2026

CATEGORÍA: EMPRESAS PRIVADAS

Semana de Puertomontina 2026

I. Antecedentes Generales

1. La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt convoca a empresas privadas a participar en el **Concurso de Carros Alegóricos – Categoría Empresas Privadas**, en el marco de la Semana Puertomontina 2026, con el propósito de:
 - a) Fomentar la vinculación del sector privado con la comunidad.
 - b) Promover responsabilidad social territorial.
 - c) Visibilizar el aporte empresarial al desarrollo local.
2. La categoría tiene carácter **honorífico**.

II. Temática del Concurso

1. La temática será **“Salmon y Monte Verde”**.
2. Los carros deberán representar simbólicamente uno o ambos elementos, vinculados a la identidad de Puerto Montt.

III. Participantes

1. Podrán participar empresas privadas con presencia y vinculación con la comuna.
2. Cada empresa podrá presentar solo un carro alegórico.
3. Cada empresa deberá designar un representante responsable.
4. El número final de empresas participantes será determinado por la Municipalidad según pertinencia, seguridad y capacidad técnica del evento.

IV. Inscripción y Postulación

1. Forma de Postulación

- a. La postulación se realizará mediante **Formulario Online**, disponible en www.puertomontt.cl.
- b. El formulario deberá incluir:
 - i) Identificación de la organización (nombre, RUT, domicilio y contactos).
 - ii) Presentación/descripción breve de la organización.
 - iii) Descripción conceptual del carro alegórico.
 - iv) Datos del representante responsable.
 - v) Declaración jurada simple de aceptación de estas bases.
 - vi) Declaración jurada simple, respecto a que el carro alegórico cuenta con todas las medidas de seguridad correspondientes y de que exime a la municipalidad en caso de accidentes provocados por el estado.

2. Documentación Obligatoria

- c) Boceto, croquis o diseño ilustrativo del carro alegórico.
- d) Listado preliminar de materiales a utilizar, indicando elementos reciclados o reutilizados.
- e) Licencia de conducir Clase B, A4 O A5 o correspondiente según movilización que utilice la organización como carro alegórico.
- f) Declaración jurada simple, indicando que el carro alegórico cuenta con todos los implementos de seguridad necesarios y que exime a la municipalidad de cualquier desperfecto o daño producido por el carro y por su manipulación.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes complementarios cuando lo estime necesario.

4. Plazos

- a) Postulación: desde el **12 al 19 de enero de 2026**.
- b) Resultados: serán notificados y publicados el **21 de enero de 2026** mediante canales oficiales.

V. Financiamiento y Responsabilidad Económica

- 1. La Municipalidad no financiará proceso constructivo, operativo ni logístico.
- 2. Todo gasto será asumido íntegramente por la empresa postulante.
- 3. La Municipalidad no aportará vehículos, camiones, carrocerías ni estructuras.

VI. Publicidad y Auspicios

- 1. Las empresas podrán exhibir logos y marcas de manera sobria y acorde a un evento familiar.
- 2. No se permitirá difusión de actividades ilícitas o contrarias a la dignidad humana.
- 3. La Municipalidad podrá emitir lineamientos de imagen para resguardar la armonía del evento.

VII. Requisitos Técnicos y de Seguridad

- 1. Los carros deberán estar montados sobre un vehículo o plataforma habilitada para circular según normativa vigente.
- 2. Se incentivará el uso de materiales reciclables o reutilizables.
- 3. La estructura deberá ser estable y segura.
- 4. Los adornos no podrán interferir con infraestructura pública (cableado, señalética, etc).
- 5. La altura máxima de los carros alegóricos y su equitación será hasta 4,5 metros.
- 6. Sistemas eléctricos deberán ser seguros y aislados.
- 7. Cada organización será responsable del control de accesos y seguridad de su carro.
- 8. Cada carro deberá contar con iluminación adecuada para horario vespertino.



VIII. Reseña Oficial del Evento

1. Cada empresa deberá enviar una reseña escrita con:
 - a) Presentación institucional.
 - b) Explicación del diseño y vínculo temático.
 - c) Mensaje alusivo al compromiso con Puerto Montt.
2. La reseña deberá tener una extensión adecuada para lectura en **máximo 3 minutos**.
3. La Municipalidad podrá solicitar ajustes si fuese necesario.

IX. Recorrido y Logística

1. El concurso se realizará el día **domingo 15 de febrero de 2026, a las 19:00 horas**.
2. El recorrido será informado mediante canales oficiales.
3. La organización deberá presentarse con su carro completamente terminado.
4. Cada organización será responsable del traslado del carro antes y después del evento.
5. La Municipalidad coordinará el resguardo logístico y de seguridad mediante Seguridad Pública y organismos pertinentes.

X. Jurado, Evaluación y Resultados

- 1) El jurado estará compuesto por **cinco personas**, designadas por el Alcalde.
- 2) Los criterios de evaluación serán:
 - a) Creatividad y diseño.
 - b) Coherencia temática.
 - c) Uso responsable de materiales.
 - d) Participación comunitaria.
 - e) Impacto visual e iluminación.

XI. Reconocimientos

1. Esta categoría **no contempla premios monetarios**
2. Se otorgarán los siguientes reconocimientos:
 - a) Primer lugar
 - b) Segundo lugar
 - c) Tercer lugar
3. Los reconocimientos podrán consistir en galvanos, diplomas y/o menciones oficiales.

XII. Uso de Imagen

1. La participación implica autorización de uso de imagen para difusión institucional.
2. No existirá retribución adicional por dicho uso.

XIII. Consideraciones Finales

1. La participación implica aceptación total de las presentes bases.
2. La Municipalidad podrá realizar aclaraciones o ajustes comunicados oportunamente.
3. Situaciones no previstas serán resueltas por la organización oficial del evento.